

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6769 *ESTILS I FORMES, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 NICEVIVA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Acuerdo de Escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 03 de noviembre 2020, Junta General Universal de Estils I Formes, S.L. (Sociedad Parcialmente Escindida), en ejercicio de sus competencias, ha acordado, por unanimidad, aprobar la Escisión Parcial de la misma. La Escisión parcial implica el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, la cual forma una unidad económica autónoma, a la Sociedad Beneficiaria de nueva creación cuya denominación será Niceviva, S.L.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, conforme al artículo 43 de la LME, de obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados, así como el balance de escisión aprobado, y el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dicha sociedad de oponerse a la Escisión Parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de la Escisión.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2020.- En calidad de Administrador único de Estils I Formes, S.L, Gabriel Nicolau Cerda.

ID: A200054003-1